



REPÚBLICA DEL PERÚ

Plan de Promoción de la Inversión Privada

Proyecto:

**Línea de Transmisión
Trujillo - Chiclayo en 500 kV**

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

**Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Telecomunicaciones,
Energía e Hidrocarburos – PRO CONECTIVIDAD**



17 de Agosto de 2010



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

Plan de Promoción de la Inversión Privada

Línea de Transmisión Trujillo- Chiclayo en 500 kV

1. Introducción

2. Base Legal

3. Antecedentes

3.1. El Proceso de concesiones de los activos eléctricos en el país

3.2. Planificación de la Transmisión en el SEIN

3.2.1 Proyección de la Demanda y el Suministro en el Norte

3.2.2 La Oferta de Capacidad de Transmisión

4. Diseño General del Proceso

4.1 Objetivo.

4.2 Modalidad de otorgamiento de la Concesión.

4.3 Plazo de la Concesión.

4.4 Esquema Financiero.

4.5 Otras características de la Concesión.

4.6 Beneficios de la Concesión

4.7 Proceso de Calificación.

4.8 Criterio de Adjudicación.

4.9 Cronograma del Proceso.

5. Conclusiones

6. Ubicación de la línea





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

Plan de Promoción de la Inversión Privada

Línea de Transmisión Trujillo – Chiclayo en 500 kV

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo a lo señalado en las normas legales que definen y regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras de infraestructura y de servicios públicos: Decreto Legislativo N° 839, los Decretos Supremos Nos 059 (Artículo sexto, numerales 2 y 3) y 060 (Artículo 11), y el Decreto Legislativo N° 1012 y su reglamento, el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos – PRO CONECTIVIDAD, constituido mediante Resolución Suprema N° 036-2009-EF, publicada el 22.03.2009 y designado por Resolución Suprema N° 047-2009-EF, publicada el 30.04.2009 pone a consideración del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN el presente Plan de Promoción de la Inversión Privada para su aprobación.

Este documento describe los principales aspectos que el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos – PRO CONECTIVIDAD considera pertinente tomar en cuenta para la promoción de la inversión privada en la Línea de Transmisión Trujillo – Chiclayo en 500 kV.

2. BASE LEGAL

- a) Decreto Legislativo N° 1012, Ley Marco de Asociaciones Público-Privadas para la generación del empleo productivo y dicta normas para la agilización de los proceso de promoción de la inversión privada.
- b) Decreto Supremo N° 146-2008-EF, Reglamento de la Ley Marco de Asociaciones Público-Privadas para la generación del empleo productivo y dicta normas para la agilización de los proceso de promoción de la inversión privada.
- c) Decreto Legislativo N° 839, sus normas ampliatorias, modificatorias y complementarias; que aprueban la Ley de Promoción de la Inversión privada en Obras Públicas de Infraestructura y de Servicios Públicos.
- d) Decreto Supremo N° 059-96-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado (TUO) de las normas con rango de Ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos.
- e) Decreto Supremo N° 060-96-PCM, que promulga el Reglamento del TUO.
- f) Decreto Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas y Decreto Supremo N° 009-93-EM que la reglamenta.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

- g) Ley N° 28832, Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica, que en su Capítulo Quinto norma la adecuación del marco legal a la actividad de transmisión cuyo reglamento ha sido aprobado mediante Decreto supremo N° 027 – 2007-EM, publicado el 17 de mayo de 2007.
- h) Decreto de Urgencia N° 121-2009, publicado el día 24 de diciembre de 2009, que prioriza promoción de la inversión privada de diversos proyectos, de asociaciones público privadas y concesiones de obras públicas de infraestructura y de servicios públicos en el año 2010.
- i) Decreto de Urgencia N° 032-2010, publicado el 29 de abril de 2010, que incorpora al proyecto Línea de Transmisión Trujillo - Chiclayo en 500 kV y subestaciones asociadas en el Artículo 1 del Decreto de Urgencia N° 121-2009.
- j) Resolución Ministerial N° 285-2010-MEM/DM, publicada el 06 de julio de 2010, que incluye en el Plan Transitorio de Transmisión aprobado por la Resolución Ministerial N° 552-2006-MEM/DM, el proyecto de la Línea de Transmisión Trujillo-Chiclayo en 500 kV y subestaciones asociadas, y encarga a PROINVERSION el proceso de adjudicación de la Buena Pro para implementarlo.
- k) Acuerdo del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, adoptado en su sesión de fecha 14 de julio de 2010, mediante el cual se incorpora a Proceso de Promoción de la Inversión Privada, la entrega en concesión al sector privado del proyecto Línea de Transmisión Trujillo - Chiclayo en 500 kV bajo los mecanismos y procedimientos establecidos en el Texto Único Ordenado aprobado mediante Decreto Supremo N° 059-96-PCM, Decreto Legislativo N° 1012 y sus normas reglamentarias. Asimismo, en el referido acuerdo, se encargó el proceso de promoción al Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos – PRO CONECTIVIDAD, constituido mediante Resolución Suprema N° 036-2009-EF.

3. ANTECEDENTES

3.1. El Proceso de concesiones de los activos eléctricos en el país

A fin de lograr el desarrollo amplio y sostenido de las inversiones destinadas a mejorar los servicios de la población, a fines de año 1996 el gobierno Peruano dicta una serie de normas tendientes a conseguir inversiones tanto de capitales nacionales como extranjeros en diversos sectores de la economía peruana. Esta nueva legislación se resume en el Texto Único Ordenado de las normas con rango de ley que regulan la entrega al sector privado las Obras de Infraestructura y de Servicios Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 059-96-PCM y su Reglamento Decreto Supremo N° 060-96-PCM.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

Como consecuencia de la legislación de concesiones y la creación de PROMCEPRI como el ente estatal encargado de llevar a cabo los procesos de entrega al sector privado de los proyectos por concesionar, en el periodo 1998 -2002, en el sector eléctrico Peruano, se licitaron la construcción y puesta en operación comercial de las líneas de transmisión en 220 kV: Mantaro-Socabaya (año 1998), Reforzamiento de los Sistemas Eléctricos de Transmisión del Sur (1999) y la línea de transmisión Oroya-Carhuamayo-Paragsha-Derivación Antamina. Asimismo, se dio en concesión la línea de transmisión en 60 kV Aguaitía-Pucallpa (2001). Finalmente en el año 2002 se entregó en concesión al sector privado las líneas en operación de las empresas estatales ETECEN y ETESUR.

Posteriormente, y a raíz de la promulgación en el año 2007 de la Ley N° 28832, Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica y el reglamento correspondiente a la transmisión eléctrica aprobado mediante Decreto supremo N° 027 -2007-EM, se inició un nuevo periodo de inversiones privadas en la actividad de transmisión eléctrica con PROINVERSION, y es así que en el año 2008 por encargo del Ministerio de Energía y Minas se llevaron a cabo los procesos de adjudicación de las concesiones de las siguientes cuatro (4) líneas de transmisión eléctrica: LT en 220 kV Carhuamayo-Paragsha- Conococha-Huallanca-Cajamarca-Cerro Corona-Carhuaquero; LT en 500 kV Mantaro-Caraveli-Montalvo; L.T. en 220 kV. Machupichu-Cotaruse y LLTT en 220 kV y 500 kV Chilca- La Planicie-Zapallal.

En el año 2009 se continuó con la inversión en nuevas líneas y se entregó en concesión la LT en 500 kV Zapallal -Trujillo y la LT Chilca-Marcona-Montalvo en 500 kV.

3.2. Planificación de la Transmisión en el SEIN

3.2.1. Proyección de la Demanda y el Suministro en el Norte

La demanda eléctrica en el norte del país en los años siguientes crecerá fundamentalmente por el requerimiento de los grandes proyectos mineros ubicados en esa zona (Bayóvar, La Granja, Yanacocha, Conga, Cerro Corona, Michiquillay, Pierina, etc.).

Así, se prevé que con el desarrollo de esos proyectos se requerirá transportar más de 460 MW del centro al norte del país. Esto, aunado al incremento vegetativo del consumo energético en el sector domestico, comercial e industrial en esa zona y el incremento de las cargas de otras regiones, hace necesario construir no sólo las líneas que satisfagan la demanda en el corto y mediano plazo sino la proyección del sistema en el largo plazo con la entrada en operación de líneas en 500 kV.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

3.2.2. La Oferta de Capacidad de Transmisión

El Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN), da la cobertura eléctrica a la mayor parte del territorio nacional siendo las áreas geográficas abastecidas las del norte, norte medio, centro y sur. El crecimiento del SEIN ha sido relativamente acelerado en extensión, pero a su vez la asimétrica distribución geográfica de la demanda y de los recursos energéticos disponibles, con una gran concentración en la zona centro del SEIN, ha conducido a que en los planes del gobierno sea prioritario en el corto plazo el reforzamiento del sistema de transmisión troncal en 220 kV.

En el mediano y largo plazo se tiene el objetivo de seguir incrementando la capacidad de los enlaces troncales en 220 kV del SEIN e iniciar la transmisión en 500 kV, a fin de incrementar la confiabilidad de la transmisión eléctrica troncal. Conforme a lo anterior, y de acuerdo a los requerimientos del crecimiento de la demanda y la expansión de la generación, se encuentran en construcción los enlaces de la zona Centro - Norte Medio, el Polo Energético Sur Medio - Centro y el Centro - Sur del país, representado por las obras del enlace en 220 kV Vizcarra - Huallanca - Cajamarca - Carhuaquero y las líneas en 220 kV y 500 kV Chilca - La Planicie - Zapallal y las LLTT en 500 kV Mantaro-Caraveli-Montalvo y Chilca-Marcona-Montalvo.

Con la Línea de Transmisión Trujillo - Chiclayo en 500 kV se continúa en la costa peruana norte con la troncal en 500 kV.

4. DISEÑO GENERAL DEL PROCESO

4.1 Objetivo

La entrega en concesión al sector privado de la Línea de Transmisión Trujillo - Chiclayo en 500 kV, tiene como objetivo la ampliación de la troncal en 500 kV con dirección al norte del Perú a fin de asegurar en el mediano plazo la cobertura del suministro eléctrico, en forma oportuna y con nivel de calidad, en esta importante zona del país.

4.2 Modalidad de Otorgamiento de la Concesión

Concesión a título gratuito, de acuerdo a lo dispuesto por el Literal b) del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 059-96-PCM.

La concesión se otorgará en la modalidad de Concurso de Proyecto Integral, es decir, que el Adjudicatario será responsable por el diseño, financiación, construcción y operación y mantenimiento del proyecto. Al terminar el plazo de la concesión, la misma será transferida al Estado peruano.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

4.3 Plazo de Concesión

El plazo de la concesión será de 30 años más el periodo de construcción. El periodo de construcción comprenderá desde la suscripción del Contrato hasta la Puesta en Operación y se estima en 30 meses.

El plazo de Concesión será contado desde la suscripción del Contrato de Concesión.

4.4 Esquema Financiero

Los ingresos del concesionario, conforme a lo establecido en la Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica (Ley N° 28832), por ser una línea perteneciente al Sistema Garantizado de Transmisión, serán cubiertos por la demanda del sistema mediante los procedimientos establecidos por el órgano regulador.

4.5 Otras características de la Concesión

En la intención de que la Sociedad Concesionaria asuma los riesgos inherentes al negocio propiamente dicho, y no vea afectada su propuesta por incertidumbres ajenas al mismo, el Concedente apoyará al adjudicatario en las gestiones para:

- Concesión Definitiva de Transmisión Eléctrica de acuerdo al D.L. 25844, para operar las instalaciones de transmisión a concesionar; lo que involucra los estudios de Impacto Ambiental requeridos para el trámite de la Concesión Definitiva.
- La servidumbre de la Línea Eléctrica, una vez que la ruta sea definida por la Sociedad Concesionaria y realice los trámites pertinentes en el Ministerio de Energía y Minas.
- El saneamiento de los terrenos para la construcción o ampliación de las subestaciones.

La Sociedad Concesionaria para la construcción y operación del sistema, estará sujeta a los requerimientos mínimos de calidad, eficiencia y continuidad de operación y servicio establecidos por las Leyes Aplicables.

4.6 Beneficios de la Concesión

Por estar incluida en el Decreto de Urgencia N° 121-2009, esta línea está sujeta a medidas de promoción excepcionales para su ejecución. Estas facilidades están referidas a las certificaciones ambientales, transferencia de terrenos de propiedad del Estado y a imposición de servidumbres.

4.7 Proceso de Calificación

Las Bases del Concurso establecerán los criterios que el postor debe cumplir para calificar en el concurso. Esto lo realizará mediante la demostración de su capacidad financiera y técnica, o las de una empresa vinculada.





a) Criterios Financieros

El postor deberá demostrar tener un patrimonio neto mínimo, medido como la diferencia entre los activos totales y el pasivo de su balance, auditado por una reconocida empresa auditora internacional, al 31 de diciembre de 2009 o fecha más reciente, de acuerdo a lo que dispongan las Bases.

b) Criterios Técnicos

El postor acreditará que el Operador Estratégico opera directamente, sistemas de transmisión de electricidad de similar o mayor envergadura a los que se especificarán en las Bases.

c) Criterios Legales

El Postor acreditará mediante documentación o declaración jurada que no tiene vinculación de prestar servicios con PROINVERSION durante el proceso del Concurso, que no tiene impedimentos para contratar con estado peruano, que no recurrirá a la vía diplomática para sus reclamos, que las empresas que representa están debidamente constituidas y son válidamente existentes otros requisitos de acuerdo a la ley peruana.

4.8 Criterio de Adjudicación

La adjudicación de la concesión del proyecto se hará al postor que ofrezca el menor Costo Total de Servicio, valor constituido por la anualidad de la inversión por realizar, más el costo anual de operación y mantenimiento del servicio.

4.9 Cronograma del Proceso

El cronograma de las principales actividades del proceso, es el siguiente:

Etapas	Eventos	Periodo (2010/2011)
Plan de Promoción, Bases y convocatoria	Aprobación del Plan de Promoción y Bases por el Consejo Directivo	Set. 2010
Consultas a Bases y sugerencias al Contrato y calificación	Potenciales postores hacen consultas de bases y sugerencias a borradores de contrato Presentación de requisitos de Calificación	Set. - Nov. 2010
Periodo de análisis de los inversionistas, entrega de la versión final del contrato	Análisis por parte de inversionistas del proyecto y aprobación de documentos finales	Dic. 2010 - Ene. 2011
Fase final	Buena Pro	Primer Trimestre 2011

Luego de la aprobación del Plan de Promoción de la Inversión Privada y las Bases por el Comité Especial y por el Consejo Directivo, se convocará al "Concurso" y se iniciará la venta del Derecho de Participación.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de Asesoramiento
Técnico de Calificación, Bases y
Bases de Postores
del OSINERGMIN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

Paralelamente, el Banco de Inversión realizará una etapa inicial de mercadeo que incluirá visitas a inversionistas interesados y a la elaboración y distribución del Memorándum de Información. Los interesados formularán consultas a las Bases y prepararán la documentación exigida para la etapa de calificación.

Se preparará la primera versión del Contrato y luego de recibir sugerencias de los interesados, se procederá a elaborar la versión definitiva que luego de recibir la opinión favorable del Ministerio de Energía y Minas, del Ministerio de Economía y Finanzas y del OSINERGMIN, será aprobada por el Consejo Directivo de PROINVERSION, y se entregará a los Postores.

La presentación de la oferta económica y Buena Pro ha sido programada para el primer trimestre de 2011.

5. CONCLUSIONES

- a) El proceso de adjudicación de la concesión seguirá los siguientes lineamientos:
- La Buena Pro de la subasta se otorgará al postor que ofrezca el menor Costo de Servicio Total.
 - La concesión se entregará en la modalidad de Concesión Gratuita y bajo un Concurso de Proyecto Integral.
 - La concesión tendrá un plazo de vigencia de 30 años, más el periodo de construcción.
 - La Sociedad Concesionaria para la construcción de las líneas estará sujeta a las siguientes condiciones:
 - plazo de construcción sería de 30 meses;
 - cumplir con las normas de calidad exigidas por la normatividad vigente y aquellas consideradas en el contrato de concesión.
 - El proyecto pertenece al Sistema Garantizado de Transmisión por lo que se asegura al concesionario sus ingresos a través de cargos que serán a cargo de la demanda (usuarios) del sistema.
 - La Sociedad Concesionaria tendrá los beneficios descritos en el Decreto de Urgencia N° 121-2009, lo cual la beneficia para las certificaciones ambientales, habilitación de terrenos de propiedad del estado e imposición de servidumbres para el desarrollo del proyecto.
 - La Calificación de los postores se hará sobre la base de criterios técnicos que deben cumplir los operadores, relativos a su experiencia en manejo de sistemas eléctricos de similar o mayor envergadura a los correspondientes que son materia de la concesión, y en la solvencia que demuestren en sus estados financieros.
- b) El cronograma del proceso de la adjudicación será detallado en las Bases y estará dividido en las actividades usuales en los procesos de promoción, estando previsto la convocatoria en setiembre de 2010 y la adjudicación de la concesión en febrero de 2011.





PERÚ

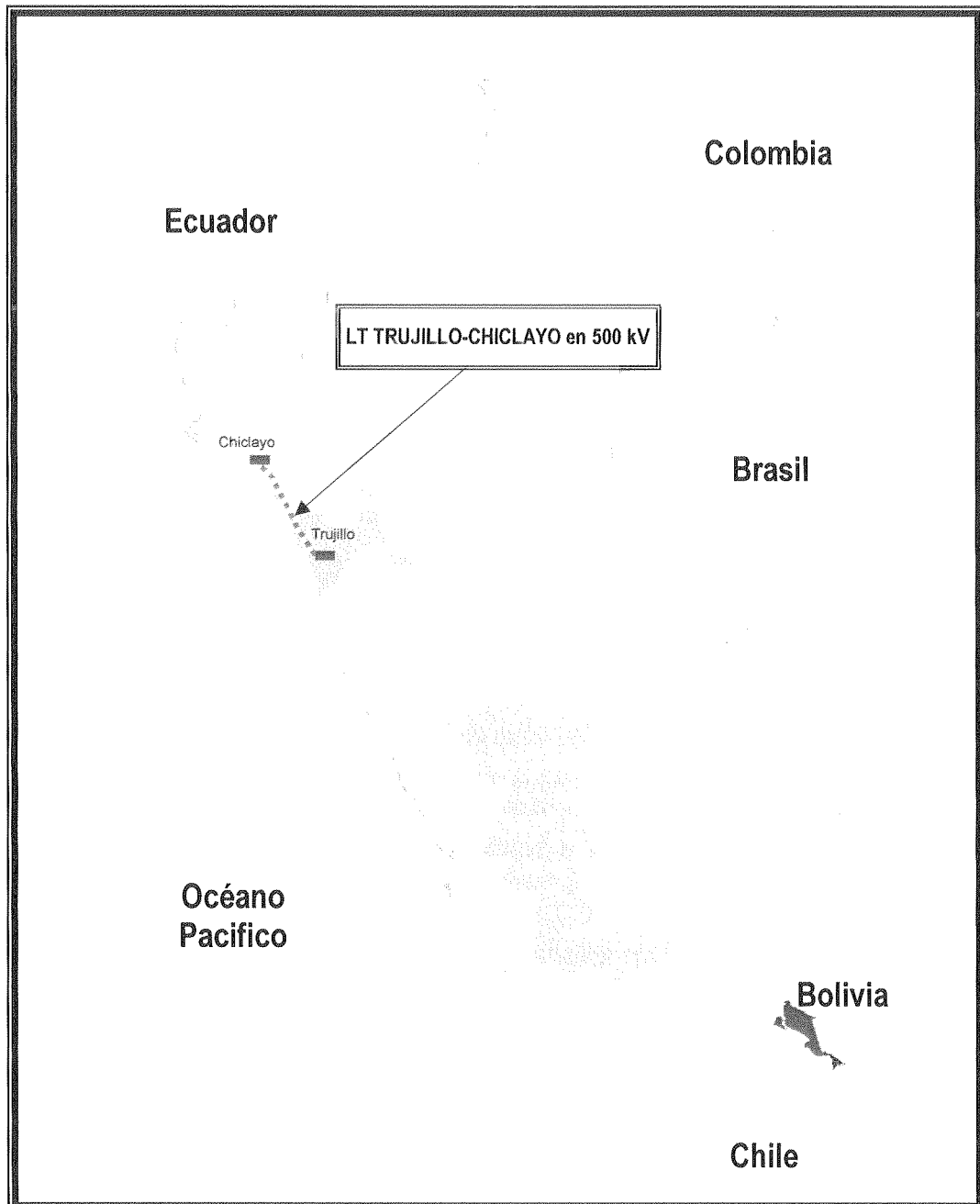
Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

6. UBICACIÓN DE LA LÍNEA

Se adjunta ubicación de la línea



17.08.10